



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA N.S.**

Radicado: 2021-00046-00 (R. I. 17091)
Demandante: SANDRA MILENA ABRIL DELGADO
Demandado: JOSE GABRIEL CAMARGO PEREZ
Proceso: UNION MARITAL DE HECHO

San José de Cúcuta, nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Continuando con el trámite del proceso se dispone llevar a cabo la audiencia señalada en el artículo 372 del C. G. P., fijándose como fecha el uno (1) de marzo de dos mil veintidós (2022) a las nueve (9) de la mañana.

Póngase de presente que aplicación del artículo 7 del Decreto 806 de 2020, la diligencia se realizará de manera virtual, a través de la plataforma que disponga el Despacho, la que una vez obtenido el link de la se comunicará a los correos electrónicos suministrados.

Las partes deben comparecer a la audiencia virtual para que absuelvan el interrogatorio de parte, so pena de las sanciones legales por su inasistencia.

Se requiere a las partes para que garanticen la conexión a internet, a través de cualquier dispositivo tecnológico que tenga audio, cámara y micrófono.

NOTIFIQUESE.

La Juez,


NELFI SUAREZ MARTINEZ